



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASISTENTES:

Titular	Representado por	Institución
D ^a M ^a Mercedes Gómez Rodríguez		Presidenta C.H.T. y Presidenta del C.A.C.
D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco		C.H.T.
D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro		C.H.T.
D. Bernardo López-Camacho Camacho		C.H.T.
D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora		Junta de Extremadura
D. Adrián Martín López de las Huertas		Comunidad de Madrid
D. José Francisco Rivas Cid		Entidades Locales: Alcalde Ayto. Talavera de la Reina
D ^a Marta Moren Abat	Ricardo Segura Graiño	Ministerio de Medio Ambiente M. Rural y Marino
D. Fernando Carreras Vaquer	M ^a Teresa Azuara Solís	Ministerio de Sanidad y Consumo
D. Julián Sánchez Pingarrón	D. Verónica Montero Robles	Junta Comunidades de Castilla- La Mancha
D ^a M ^a Jesús Ruiz Ruiz	D. José Antonio Ruiz Díaz	Junta de Castilla y León
D. Alfredo Boné Pueyo	D Rafael Izquierdo Aviñó	Gobierno de Aragón
Secretario D. Juan Sanabria Pérez	D ^a M ^a Ángeles Espilez Murciano	Jefa de Área Jurídico Patrimonial de la C.H.T.

A las 10,00 horas de la mañana, se reúne el Comité de Autoridades Competentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con la asistencia de los vocales relacionados.

Presidenta: Buenos días, muchas gracias por acompañarnos en esta mañana. Estamos en una sala a lo mejor un poco grande para los que somos y parece que estamos un poco desperdigados, espero que a lo largo de la mañana entremos en calor y en faena y vaya todo bien y que podamos celebrar este Comité de Autoridades Competentes que presido hoy por primera vez, como Presidenta de este Organismo de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En ese sentido ofreceré mi total y absoluta colaboración para todos aquellos temas que sean de vuestro interés y que podamos lógicamente entendernos y que podamos ir dando pasos para mejorar la situación en general de la Cuenca del Tajo que es la que nos toca llevar a cabo. Creo que tenemos instrumentos y ganas más que suficientes para poderlo hacer.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Presidenta: Ha disculpado su asistencia la Directora General del Agua del Ministerio. Estamos prácticamente todos los representantes, exceptuando tres que en estos momentos todavía no se han incorporado y no se si lo harán a lo largo de la mañana; por lo tanto, tenemos suficiente quórum para poder llevar a efecto la reunión que tenemos convocada. Teniendo en cuenta que la última sesión se celebró el 20 de noviembre de 2008, es decir, ya hace demasiado tiempo, aún así es necesario el poder aprobar el acta de esa última sesión, que se remitió con la documentación hace aproximadamente unos veinte días. Creo que no debería proceder hacer su lectura, pero si alguien



tiene alguna consideración que hacer, este es el momento; en el caso de que no hubiese ninguna consideración, podríamos darla por aprobada y continuar con el orden del día.

¿Hay alguna cuestión que comentar sobre este acta?

Parece ser que no. Espero que las próximas reuniones no tardemos casi tres años en convocarlas y que podamos tener una continuidad en las mismas, que son de gran importancia para esta Institución.

Con lo cual pasaremos al segundo punto del orden del día.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Presidenta: También se ha remitido un borrador de lo que podía ser este Reglamento. Es un Reglamento muy similar al que tiene cualquier órgano colegiado, basado lógicamente en la Ley del Procedimiento Administrativo y contiene 14 artículos que tratan fundamentalmente del ejercicio de la labor y las funciones que vienen recogidas en la normativa de creación del Comité de Autoridades Competentes, las desglosa y establece los procedimientos para el nombramiento de representantes y para el caso de nombrar suplentes, cómo se remiten las actas, las convocatorias, etc.; es decir, no tiene tampoco mayor trascendencia que la necesidad, como órgano colegiado que es el Comité de Autoridades Competentes, de tener un propio Reglamento de Régimen Interior. Pero lógicamente no deja de ser un borrador que se somete a este Comité y que para cualquier consideración o cualquier duda al respecto del mismo, estamos aquí para poderlo clarificar y aclarar y en su caso, si quedan dudas, realizar los informes jurídicos para su aclaración. Insisto, creo que es suficientemente sencillo el Reglamento, pero no obstante, si hay alguna consideración, podemos intentar aclararla en estos momentos.

José Ignacio Sánchez, de la Junta de Extremadura: Buenos días. Vuelvo a hacer la misma observación que hice en la reunión anterior sobre el artículo 10 apartado 2, en el que se mantiene en este Reglamento que los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos y dirimirá los empates el voto del Presidente. Hice la observación de que esto se debería suprimir, el voto de calidad del Presidente, puesto que la propia Ley establece que en órganos como éste donde están representadas diferentes administraciones, no figure ese voto de calidad. Entonces yo vuelvo a insistir que esto se elimine y que la votación se haga sin el voto de calidad del Presidente. Como ejemplo se ha hecho en otras Confederaciones, sin ir más lejos en la del Guadiana se eliminó; entonces lo pido como pedí la otra vez y así figura en el acta que hemos aprobado, que esto se elimine.

Gracias



Presidenta: Efectivamente, así es, figura en el acta y de hecho no hay ningún inconveniente en suprimirlo y por lo tanto si todos los miembros del Comité están de acuerdo procedemos a suprimir el voto de calidad de la Presidencia y por lo tanto será un voto más dentro del cómputo total de todos los miembros del Comité.

Alguna consideración más.

Rafael Izquierdo, de la Comunidad Autónoma de Aragón, Director del Instituto Aragonés del Agua: Simplemente quería hacer tres pequeñas consideraciones sobre el Reglamento.

La primera es que en el artículo sobre las funciones del Presidente figura la de convocar las sesiones y fijación del orden del día sin ninguna reserva y sin ninguna consulta o posibilidad de propuesta de ningún miembro del Comité de Autoridades Competentes. Creo que sería bueno quizás añadir que, por supuesto, la decisión final corresponde al Presidente, como no puede ser de otra forma, pero añadir alguna referencia que podría incluirse algún tema en el orden del día a propuesta de un tercio del órgano, como posibilidad de dar participación si hay algún tema que una parte importante del órgano desea incluir en la orden del día, pues creo ayudaría a dar un poco más de participación a los miembros, dejando claro que al final que decidiera la inclusión los temas de la orden del día, es el Presidente, pero creo que ayudaría a esa participación.

Y luego en el artículo 9, en los puntos segundo y tercero, a mi me resultan un poco chocantes por que habla de que la Presidencia en el caso de ausencias y suplencias la hará recaer en el Comisario de Aguas, que realmente según dice en otro artículo no es miembro del propio órgano; no sé si eso jurídicamente puede tener algún problema en el que la Presidencia delegue en caso de ausencia, enfermedad o suplencia en el Comisario de Aguas, que no es miembro nato del propio organismo.

Y en el segundo caso del secretariado del Comité, que normalmente ya se dice en algún sitio que asiste a la reunión sin voz y sin voto, dice que en caso de ausencia la hará recaer en un miembro que designe el Presidente, luego estar sustituyendo a alguien que no tiene voz ni voto por un miembro, tampoco sé si eso jurídicamente puede causar algún problema a la hora del desarrollo.

Como digo son dos pequeñas cuestiones, que quizás requerirían una matización al menos en el Reglamento.

Presidenta: Muchas gracias. Vamos a ver sobre el tema de la propuesta de temas a incluir por un tercio, yo creo que no hay absolutamente ningún inconveniente, es cierto que se ha obviado en el Reglamento y que en la mayoría de los órganos y de los Reglamentos internos figura esa posibilidad y lógicamente está claro que debería de figurar y por lo tanto se va a incluir, sin ningún problema, en el borrador del Reglamento para mejorarlo sustancialmente.



Sobre la vacante de la Presidencia del Comité de Autoridades Competentes, es cierto que quien sustituye dentro del organigrama de la propia Confederación en primera instancia al Presidente o Presidenta de la Confederación, es el Comisario de Aguas, siempre ha sido así, porque es el segundo de a bordo dentro de la estructura orgánica de la Confederación y por lo tanto, es por lo que se ha previsto hacerlo así dentro de este Comité de Autoridades Competentes, porque la Presidencia del Comité corresponde al titular de la Presidencia de la Confederación, no a otro miembro distinto dentro de la estructura dentro del Comité de Autoridades Competentes. Por eso se ha previsto que quien sustituya al que ejerce ambas funciones, la Presidencia del Comité de Autoridades Competentes y de la Confederación, sea la persona que sustituye orgánicamente y por normativa a la Presidencia de la Confederación y por lo tanto esa es la consideración que se ha hecho y creo que es la más correcta.

Respecto al segundo punto, sobre el secretario del Comité de Autoridades Competentes, es cierto que se debe designar a otra persona dentro de la estructura de la casa. Hoy, por ejemplo, ese hecho ha sucedido, no está en la mesa el Secretario General de la Confederación Hidrográfica, Juan Sanabria, sino que está en este caso la Jefa de Área Jurídico y Patrimonial de la casa, que es quien sustituye al Secretario General cuando existen estos eventos, porque lógicamente el carácter de una Secretaría debe de ser más jurídico y técnico que otra cosa, por eso no tienen voto dentro de la estructura del Comité y hoy precisamente ha sucedido este caso concreto. Por lo tanto, si no hubiese habido esa designación de sustitución, no podría celebrarse hoy este Comité. Lógicamente la persona de M^a Ángeles Espilez Murciano, que es como si estuviese aquí sentado Juan Sanabria, no tiene derecho a voto, simplemente ejercen la labor de apoyo de Secretaría dentro de lo que es la estructura de este Comité. Tampoco le veo mayor problema. No obstante, si algún miembro más piensa que existe problema con estos dos asuntos, se puede recabar el informe jurídico necesario, pero creo que tampoco tiene mayor trascendencia, no sé si algún otro miembro de la mesa lo ve así.

¿Hay alguna consideración más? Pues si os parece, incorporamos la recomendación que se ha realizado sobre la supresión del voto de calidad de Presidente en el artículo 10 en el apartado 2. Incorporamos también en el Reglamento la posibilidad de que con el apoyo de tercio de los miembros del Comité Autoridades Competentes se puedan sugerir temas al orden del día y por lo tanto, preveremos será poder comunicar previamente un posible orden del día con una fecha determinada a los miembros del Comité de Autoridades Competentes, dejándoles un breve plazo de tiempo para que si tienen que hacer alguna consideración al mismo o incorporar algún tema de interés se pueda incorporar al orden del día ya definitivo y con ese orden del día definitivo, la documentación correspondiente para poder trabajar con esos temas y cuando vengamos a la reunión del Comité, tenerlo suficiente preparado. Si os parece bien, daríamos por aprobado con esas consideraciones el Reglamento, os remitiríamos en el más breve plazo posible este Reglamento con estas incorporaciones para vuestra conformidad y ya por lo tanto elevarlo a definitivo dentro de lo que es el funcionamiento interno de este órgano.



¿Os parece bien? Pues magnifico, lo haríamos así y lo antes posible os remitimos el documento para que todos sepamos cual es el Reglamento de funcionamiento y el papel que tenemos cada uno en este órgano. Muchas gracias.

Bueno pues con estas consideraciones pasaríamos al tercer punto del orden del día.

3.- INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA SOBRE LAS OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DERIVADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES Y PROPUESTA DE ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES, PARA CONFORMIDAD, SI PROCEDE. (RD. 1161/2010, DE 17 DE SEPTIEMBRE).

Presidenta: Como saben todos ustedes el RD 1161/2010, de 17 de septiembre, modifica el Reglamento de Planificación Hidrológica y las aprobaciones de estos documentos. Como saben, la normativa actual preveía la creación del Consejo del Agua de la demarcación, Consejo sobre del que todavía no se ha publicado el Real Decreto de constitución y por lo tanto, como consecuencia de esa situación y dada la necesidad, transcurrido el tiempo desde que se empezó con este trabajo desde la propia Confederación y de la Administración General del Estado, de crear el documento que es el Esquema de Temas Importantes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y dar el paso para su tramitación y posterior consideración y por lo tanto, cerrar esta etapa dentro de este proceso de planificación y poder saltar a lo que es más importante, que es la elaboración definitiva del Plan de cuenca, con el Plan de medidas y con la concertación de los caudales ecológicos necesarios para cumplir la normativa actual tanto como Europea como Nacional. Resultó necesario modificar, como digo, el RD 907/2007 de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica permitiendo, en el caso como el que nos sucede, no teniendo disponible el Consejo del Agua de la demarcación y siendo obsoleto el Consejo del Agua, porque desde el año 2004 no se han renovado los miembros que corresponden a este Consejo, poder pasar la aprobación de este Esquema Provisional a través del Comité de Autoridades Competentes con su conformidad y con la aprobación del mismo por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca. Por ese motivo, hoy hemos convocado, en primera instancia, este Comité de Autoridades Competentes para requerir esa conformidad y con posterioridad, se reunirá la Junta de Gobierno para la aprobación, si procede, de este documento del EpTI. También del informe del Organismo de cuenca sobre las observaciones propuestas y sugerencias derivadas del proceso de participación pública que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos. Ambos documentos muy extensos, como corresponde lógicamente a la envergadura de una cuenca como es la del Tajo, se les remitió con anticipación, con casi veinte días. En los documentos se hace mención a todo el proceso que se ha seguido, pero me gustaría darle la palabra a Bernardo López-Camacho, el Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación del Tajo, para que nos pueda hacer una breve introducción del proceso que se ha seguido hasta este momento, aunque creo que es conocido por todos, pero creo que merece la pena el poderlo hacerlo así y hacer



menCIÓN a algunos de los temas más importantes que han sucedido a lo largo de este tiempo y por supuesto, para que podamos con posterioridad escuchar atentamente las consideraciones que se estimen oportunas por los miembros del Comité de Autoridades Competentes para la conformidad del mismo y las sugerencias que lógicamente creo que también son necesarias dado el tiempo que ha transcurrido de todo este proceso. Aunque nos circunscribimos, como es lógico y porque nos obliga así el Real Decreto a este Comité de Autoridades Competentes y a la Junta del Gobierno, no hemos querido dejar pasar la oportunidad en esta Confederación de remitirles, con posterioridad a la remisión a estos miembros de ambos organismos que hoy tenemos convocados y que lógicamente son los que tienen la autoridad para poder decidir qué hacer con el documento, hemos remitido también con posterioridad a todos aquellos que hicieron alegaciones al Esquema de Temas Importantes la misma documentación con la finalidad de que conozcan cuál es la propuesta, cómo han quedado las contestaciones a cada una de las alegaciones que ellos han presentado y que se pueden ver reflejados o no, porque lógicamente hay consideraciones de todo tipo en un documento como éste.

Por lo tanto, hemos ampliado la posibilidad de conocimiento de este documento, independientemente de una vez dado el visto bueno o aprobado el mismo y se de por definitivo, se pueda colgar en la página Web de la Confederación y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Como digo, se trata de darles oportunidad de conocerlo también y que puedan hacer sus sugerencias, como en algunos casos ya ha sucedido que se han presentado algunas sugerencias que, en todo caso, tendrían cabida las sugerencias que han realizado los que no conforman ni el Comité de Autoridades Competentes ni la Junta de Gobierno, de lo que será el documento de Planificación de cuenca.

Y sin más le cedo la palabra a Bernardo.

José Ignacio Sánchez, de la Junta de Extremadura: Quería hacer una observación, sobre la conformidad de este informe, yo creo que se ha convocado mal. En mi modesta opinión, el Comité de Autoridades Competentes tendría que haber sido convocado posteriormente a la Junta de Gobierno, puesto que según la disposición transitoria única del Decreto que modifica el 907, dice que el informe será emitido por el actual Consejo del Agua o en su defecto por la Junta de Gobierno y además se requerirá la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Se sobrentiende que a ese informe que aprueba el Consejo del Agua o la Junta de Gobierno, entonces lo que propongo es que esto sea válido puesto que ya estamos convocados y que si en la Junta de Gobierno no hay modificaciones a este informe, se dé cómo bueno, pero si hay modificaciones yo entiendo que hay que volver a reunir el Comité de Autoridades Competentes para que dé su conformidad a ese informe que nace del Consejo del Agua o, en su defecto, en la Junta de Gobierno. A lo mejor estoy equivocado, entiendo que se debía haber convocado primero la Junta de Gobierno, haber aprobado allí ese informe y posteriormente el mismo día de hoy, haber dado la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, pero entendiendo que como hay cierta prisa, pues si este informe no sufre modificaciones y aquí damos la conformidad, pues que sea válido.



Bernardo López-Camacho, Jefe de la Oficina de Planificación: Gracias Presidenta.

Sí estuvimos pensando y sé que en otras cuencas se ha optado por esto. Leyendo literalmente la disposición en el Decreto 1161, dice como muy bien se ha dicho aquí, “además”. El “además” puede interpretarse como antes, después o a la vez. El además no implica, no dice “posteriormente”, porque si hubiese querido decir el legislador y “posteriormente la conformidad”, lo hubiese dicho, pero ha dicho “además”. El hecho de convocar en primer lugar el Comité de Autoridades Competentes es por una deferencia hacia los representantes de las Administraciones Públicas para que lo conozcan en primer lugar. Puesto que entre administraciones públicas se puede acordar y esa es la misión del Comité de Autoridades Competentes, con mayor libertad, es una cuestión de interpretación, pero creo que esta interpretación no va en contra de lo que dice el Decreto 1161.

Muchas Gracias

Presidenta: No obstante, si en la Junta de Gobierno realmente hubiese un cambio sustancial de arriba abajo del Esquema de Temas Importantes, es lógico que si no se pudiese aprobar el esquema, tuviésemos de nuevo que convocar, no solo al Comité de Autoridades Competentes incluso a la propia Junta del Gobierno; quiero decir que es lógico, por lo tanto yo creo que no debe de existir preocupación en cuanto a la fórmula elegida, porque creo que queda suficientemente con capacidad para poderse debatir y además creo que es importante que en primera instancia podamos ver los temas, lo que corresponde al Comité de Autoridades Competentes, que somos al final la administración y seremos los órganos ejecutores de las medidas que se lleven a cabo en el plan de cuenca de la Confederación cuando corresponda y con posterioridad, con la Junta de Gobierno. Pero como digo, en el segundo caso en la hipótesis de que no pudiésemos superar el proceso de la Junta de Gobierno, pues lógicamente no habría más remedio además que convocar ambos organismos de nuevo.

José Ignacio Sánchez: Yo si me permite insistir, me parece que no es lógico que nosotros demos la conformidad con carácter previo a un informe que se va a emitir a posteriori, solamente era dar esa observación y no hay ánimo de querer romper esta reunión, sino al revés, de decir y es ser constructivo, que si no hay variación en la Junta de Gobierno, demos por bueno lo que aprobemos aquí.

Adrián Martín, de la Comunidad de Madrid: Quisiera ir un poco antes respecto a lo del Consejo del Agua. No entiendo muy bien que el hecho de que se defina un Consejo del Agua como obsoleto aunque el Real Decreto permita el que se pueda aprobar a través de la Junta, no se utilice el caso del Consejo, porque según creo en otras Confederaciones, en otras demarcaciones, se ha aprobado a través del Consejo del Agua, me refiero exactamente a la del Duero, Guadalquivir y Ebro; entonces no sé porqué aquí, aunque lo permita el Real Decreto y por supuesto



tenemos que hacerlo amparados por la Ley, porque no se ha utilizado lo del Consejo del Agua. Y lo de obsoleto pues miren si hay una persona que ya no está en el Consejo del Agua, pues que se ponga la que corresponda.

Bernardo López-Camacho: El hecho de que el Decreto 1161 contemple la posibilidad de que en su defecto la Junta Gobierno, es que abre esa posibilidad y si consideramos que hay defecto, nos acogemos a esa posibilidad.

El Consejo del Agua de la demarcación fue creado por la Ley de medidas fiscales y de orden social, de diciembre de 2003, es decir, el Consejo del Agua de la demarcación, al crearse en la Ley de diciembre de 2003, dejó obsoleto el Consejo del Agua de la cuenca. Lo que pasa es que por el largo proceso de constitución de los Consejos del Agua de la demarcación, han seguido vigentes más o menos los Consejos del Agua de la cuenca. En la Cuenca del Tajo, la última reunión del Consejo del Agua de la cuenca que fue en julio de 2008, es decir, hace dos años y medio. Además la representación de los usuarios en el Consejo del Agua de la cuenca del 2003, con la Ley de acompañamiento en los presupuestos del Estado, está congelada, está sustituida por el Consejo del Agua de demarcación. Pues bien, los miembros de los usuarios del Consejo del Agua se eligen en la Asamblea de Usuarios. La última Asamblea de Usuarios que hubo en la Confederación del Tajo fue en diciembre del 2004, y como resulta que esos miembros tienen que ser renovados cada tres años por mitades, tienen mandato de seis años, quiere decir que para reconstituir el Consejo del Agua de la cuenca, ya sabiendo que es un Organismo que está fuera de la Ley, habría que convocar nuevamente o repasar si las Juntas de Explotación están perfectamente renovados todos sus miembros. Después convocar la Asamblea de Usuarios y proceder a elegir los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, para a continuación, en cuanto salga el Consejo del Agua de la demarcación, volver a repetir el mismo procedimiento. Es un procedimiento largo, las Juntas de Explotación, Asamblea de Usuarios, elección y constitución ó reconstitución del Consejo del Agua, que además es un trabajo, mirando a los miembros de los órganos de la Confederación, un trabajo simplemente transitorio, puesto que en cuanto salga el Decreto de constitución del Consejo del Agua de demarcación, que introduce novedades, hay que volver a repetir el proceso o casi el proceso entero. Entonces la urgencia precisamente del Decreto 1161, que es quitarnos de en medio las amenazas de la Unión Europea en cuanto a infracciones, es acelerar este proceso y pasar de la etapa intermedia, que son los Esquemas de temas importantes, que no es el plan, que es un esquema y de los temas importantes como su nombre indica, y poder acelerar y pasar a la etapa de discusión del plan. Hemos pensado que no merecía la pena perder esos 3 meses ó más para reconstituir un Consejo del Agua de la cuenca que automáticamente quedaría fuera de normativa puesto que había que pasar a constituir el Consejo del Agua de la demarcación. En ese sentido se ha optado por acelerar este proceso. Se ha optado por esa posibilidad que ofrece el Real Decreto 1161, como órgano representativo de la Confederación, de utilizar la Junta de Gobierno. Además y hago un inciso con el permiso de la Presidenta, también interpretando que un órgano de gobierno tiene una jerarquía distinta o es más decisorio que un Consejo, un Consejo siempre es un órgano asesor. Los Consejos



nunca tienen facultades decisorias, simplemente informan, elevan. La Junta de Gobierno tiene más capacidad decisoria, porque es un órgano de gobierno. Incluso entre las atribuciones de la Junta del Gobierno está el recomendar ó elevar al Consejo del Agua la revisión del Plan Hidrológico de cuenca, que es lo que estamos haciendo la revisión del Plan hidrológico de la cuenca. Parece que tiene solidez suficiente una Junta de Gobierno con representación de todas las Administraciones y todos los usuarios. La última Junta de Gobierno se celebró en abril de este mismo año. Mientras la Junta de Gobierno ha estado operativa puesto que la última reunión es de abril, el Consejo de Agua es un órgano que se nos ha quedado atrás en el tiempo. Esas son las razones.

Adrián Martín, de la Comunidad de Madrid: Me parece muy bien, entonces no sé si el Real Decreto según lo expuesto debería de haber dicho que lo hiciese la Junta y en ningún caso el Consejo del Agua, por las explicaciones que nos da en este momento y no entiendo como en otras Confederaciones sí que lo han hecho; simplemente eso, no han tenido en cuenta lo de los largos periodos.

Presidenta: El Real Decreto se realiza y se lleva a cabo precisamente por la disparidad existente entre la organización y el funcionamiento interno de cada una de las Confederaciones Hidrográficas. En otro caso, no hubiese sido necesario elaborar el Real Decreto. Si el Real Decreto se elabora y pasa todos los procedimientos habidos y por haber para poder llegar a ser una normativa con rango suficiente para poderse publicar en BOE, es por que realmente existía esa disparidad y en el caso concreto de la Confederación Hidrográfica del Tajo, lo que ha sucedido es que por muchas circunstancias se han ido quedando atrás algunos órganos dentro de la propia estructura de la Confederación, que han hecho que en estos momentos estamos en una situación, si me permite la expresión, un poco complicada para el Reino de España, no solo para el Reino de España sino para muchos otros países de la Unión Europea por los apercibimientos que está realizando la propia Comisión Europea por incumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva Marco del Agua. El Ministerio así además lo consideró, y lógicamente a esa posibilidad se ha acogido esta Confederación, porque nos veíamos abocados a un proceso que nos llevaría un tiempo que en estos momentos sinceramente no disponemos y es por lo que se ha decidido este tema.

Verónica Montero, de Castilla La Mancha: Muchas gracias Presidenta.

En línea con lo que se viene comentando, he de subrayar que a Castilla La Mancha tampoco le ha gustado la modificación del Reglamento para permitir que sea el Consejo del Agua ó la Junta del Gobierno, con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, quien pueda sustituir al Consejo del Agua de la demarcación en esta función planificadora de informar el Esquema provisional de Temas Importantes y con independencia de si lo hace la Junta de Gobierno ó el Consejo del Agua de la cuenca y antes o después de la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Creo que ninguno de estos órganos tiene las mismas competencias, la misma composición, las mismas



funciones que tiene el Consejo de Agua de la demarcación. El Ministerio debería haber constituido ya este Consejo del Agua de la demarcación para no seguir avanzando en el proceso de planificación sin el órgano realmente de planificación, como bien decía el Jefe de la Oficina de Planificación, este Consejo de la demarcación se crea como consecuencia de una modificación que tiene lugar en el año 2003, para transcribir la Directiva Marco del Agua y una de las modificaciones más importantes es la constitución de este órgano, del Consejo del Agua de la demarcación como órgano de planificación y de participación. Seguir avanzando en la planificación sin el órgano de planificación, supone de alguna manera desvirtuar el procedimiento. Y desde el punto de vista de la participación entiendo, que por muchos foros, reuniones, grupos de trabajo que se lleven a cabo, ninguno de ellos es un órgano reglado capaz de sustituir la función de participación del Consejo del Agua de la demarcación. No obstante, entiendo que en el ánimo de avanzar en la tramitación del plan, desde Castilla La Mancha apoyaremos que sea la Junta de Gobierno con la conformidad del CAC la que pueda informar el Esquema provisional de Temas Importantes. Pero sería lamentable que siguiésemos avanzando, sin constituir el Consejo del Agua de la demarcación, por ello que desde este Organismo y también desde CAC debería instarse al Ministerio a que constituya de inmediato el Consejo del Agua de la demarcación.

Hemos visto que en días anteriores se ha iniciado ya un procedimiento escrito para avanzar en la constitución de este órgano en otras demarcaciones; sin embargo, en la del Tajo no entendemos la razón por la que está paralizado, con lo cual se debería instar al Ministerio a que avance e inicie también el procedimiento en el caso de la demarcación Hidrográfica del Tajo. La participación de las Comunidades Autónomas debe obedecer a criterios claros, objetivos y homogéneos para todas las demarcaciones hidrográficas con cuencas inter comunitarias, criterios que como dice la normativa, se deben basar en la participación de la Comunidad Autónoma, tanto en superficie como en población. Insisto entonces que, desde Castilla La Mancha, apoyamos que se siga avanzando, pero creemos que debería, con urgencia, constituirse el órgano de planificación y de participación, esto es, el Consejo del Agua de la demarcación.

Presidenta: Muchas Gracias.

Creo que conviene aclarar para tranquilidad de todos los miembros del CAC que llegado a este punto, lo que se pretende es que, de forma inmediata y en cuanto esté disponible, iniciar la participación pública con respecto al nuevo plan de cuenca, al nuevo plan de medidas y por supuesto a la concertación que debemos hacer de caudales ecológicos.

Resulta fundamental y para eso se está trabajando desde este Organismo y también con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, contar cuanto antes con el Consejo del Agua de la demarcación, porque efectivamente resulta trascendental y muy importante que cumplamos los objetivos que hemos marcado dentro de nuestro Reglamento de Planificación Hidrológica. En ese sentido, en estos momentos ya se han remitido borradores de



algunos de los Reales Decretos que pueden amparar la constitución de estos Consejos de algunas Confederaciones Hidrográficas y esperamos desde este Organismo de cuenca que próximamente también se pueda remitir el borrador no definitivo, pero casi definitivo, de lo que tiene que ser la constitución, la representación del Consejo del Agua de la demarcación de la Confederación del Tajo y su instrumentación ya real para que podamos empezar a trabajar con este nuevo órgano. Pero como no está disponible, como no tenemos otra posibilidad, insisto, que amparándonos además en el Real Decreto que ya hemos comentado 1161/2010, estamos plenamente capacitados, tanto este CAC como cuando se celebre la Junta de Gobierno, para poder tramitar lo que nos trae hoy fundamentalmente entre manos, que es la conformidad a la propuesta del Esquema de Temas Importantes y que cuanto antes podamos superar este trámite, ir a lo que es más importante; no porque este documento no lo sea, ya que es el documento base que nos da pie a todo lo demás. Pero para poder realmente ponernos en marcha con lo que tiene que ser la futura planificación, es necesario acometer y es necesario tener ya encima de la mesa, tenerla en disposición para poder mejorar sustancialmente la política hidrológica que hasta estos momentos hemos tenido como instrumento en esta Confederación. Ese es el objetivo fundamental de estas convocatorias y también el objetivo fundamental de la documentación y del trabajo que hasta ahora hemos venido realizando. Si os parece, las consideraciones que todos vosotros habéis realizado se incorporarán al acta de la reunión del hoy; también para conocimiento en este caso el propio Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Rafael Izquierdo, de la Comunidad Autónoma de Aragón, Director del Instituto Aragonés del Agua: En la línea de los que me han precedido, me gustaría comentar con respecto a la modificación que nos habéis trasladado hoy y que ya conocíamos, que habilita en cualquier caso al Consejo del Agua de la cuenca y a la Junta Gobierno con lo cual, legalmente creo que el tema esta cubierto. Me gustaría decir mi opinión al respecto, y es que tal y como se ha hecho en otras demarcaciones hidrográficas, en algunas otras cuencas, efectivamente el Consejo del agua de la cuenca probablemente sea el más idóneo en contraposición a la Junta de Gobierno, porque en la mayoría de las cuencas la composición del Consejo del Agua en cuenca es lo más similar que existe hoy en día al futuro Consejo de Agua de la demarcación. Aprovecho para decir, al igual que comentaba mi compañera anteriormente, que con respecto a la composición del Consejo Agua de la demarcación cuando se constituya, también pido que sea lo más rápido posible, que es importante que los criterios de superficie y población sean considerados y en cualquier caso los criterios, sean los que sean, sean públicos y claros, que se pongan de manifiesto a todos los miembros para que los conozcamos; creo que es importante, pero, en cualquier caso, solo era un matiz aprovechando la intervención anterior. Vuelvo a repetir, el Consejo del Agua de la cuenca es el organismo que por su composición más se parece al Consejo del Agua de la demarcación y, por tanto, hubiera sido más idóneo, entendiéndolo que la modificación del Real Decreto ampara también a la Junta del Gobierno. En segundo lugar, también estoy de acuerdo con los que han comentado antes, entendiéndolo también quizás que la redacción en la que aparece el aspecto del correspondiente informe que se completará con las



alegaciones y la conformidad del CAC, entendiendo que hay algunas dudas con esa conformidad; a mi también me parece que realmente y así se ha hecho en otras cuencas hidrográficas, el informe finalmente debe de ser emitido por el Consejo del Agua de la cuenca o de la Junta de Gobierno, dependiendo de que cada una de las cuencas y finalmente y posteriormente con la conformidad del CAC, porque quizás la redacción no es muy clara en ese aspecto, pero la cuestión practica es muy clara; es decir, si hoy aprobamos aquí como en CAC un documento, una propuesta que posteriormente la Junta de Gobierno puede modificar por que es un órgano mucho más plural y en el que puede haber otras sensibilidades, otros intereses, lógicamente la aprobación que hagamos aquí quedaría invalidada o por lo menos quedaría pospuesta, por tanto a mi también me parece más razonable que hubiera sido primero la Junta de Gobierno en este caso, la que lo aprobase con la posterior conformidad del CAC y por tanto, si se producen modificaciones sustanciales en la reunión que posteriormente se va a producir en la Junta de Gobierno, creo que el documento final con esas modificaciones sustanciales que sean aceptadas debería ser elevado de nuevo al CAC para que de su conformidad.

Muchas Gracias

Presidenta: Insistir en que si realmente se produjese en la Junta de Gobierno una modificación sustancial del documento - hasta ahora no nos ha llegado ninguna notificación por escrito de ninguna consideración de suficiente peso como para que digamos no tenga validez el documento que se ha remitido para consideración de ambos órganos-, evidentemente no habría ningún inconveniente en tener que volver a convocar el CAC. Pero me gustaría aclarar, lo que se pide es conformidad del CAC, no aprobación, que no es exactamente lo mismo. No obstante, vuelvo a insistir, en el caso de que en la reunión que tenemos con posterioridad, de la Junta de Gobierno, hubiese una disparidad clara y manifiesta, contraría a poder superar el proceso de aprobación del Esquema provisional de Temas Importantes, lógicamente no habría absolutamente ningún inconveniente en volver a celebrar una reunión del CAC. Desde esta Presidencia me comprometo a informar puntualmente a cada uno de los miembros del CAC de lo que suceda en la Junta de Gobierno, no hay absolutamente ningún problema.

¿Alguna consideración más? Si os parece retomamos el tema en relación con la exposición de lo que conlleva el documento que hoy debatimos, que es el Esquema de Temas Importantes y el Informe que se ha elaborado sobre las cuestiones que se han presentado como alegaciones al documento general y que podamos discutir sobre el mismo.

Bernardo López-Camacho: Se les ha repartido una carpeta con una copia de la presentación que van a tener en sus pantallas, por si resulta más cómodo consultarlo en el papel que en las pantallas. Expondremos un el procedimiento que nos lleva hasta aquí, hasta estos documentos que se presentan hoy al CAC, con algunas reflexiones. En primer lugar está el artículo 79.6 del Real Decreto 907/2007, que dice “*Ultimadas las consultas el organismo de cuenca*



realizará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias (que se ha remitido, tanto por un CD como por una dirección electrónica) e incorporará las que en su caso consideren adecuadas al Esquema provisional de Temas Importantes.” También se les ha remitido el segundo informe, que es la Propuesta de Esquema de Temas Importantes, donde se han incluido las observaciones que se han considerado adecuadas y, las que no, se han explicado en el anterior documento que pasaban directamente al borrador del Plan, que requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación. Pide un informe preceptivo la legislación, no pide otra cosa, y el Decreto 1161 dice lo mismo pero me permito señalar como lectura de este informe; *“el citado informe será emitido por los actuales Consejos del Agua de la cuenca o, en su defecto, por la Junta de Gobierno del organismo de la cuenca y, además, se requerirá la conformidad del CAC”*. Con esta lectura no entiendo que la conformidad del CAC tenga que ser al informe preceptivo del Consejo del Agua y esto es una reflexión mía. Esto implicaría casi la tutela de unos órganos respecto a otros, la tutela de unos órganos constituidos por representantes exclusivos de las administraciones públicas, respecto a un órgano, sea el Consejo del Agua o la Junta de Gobierno, un órgano donde están representados los usuarios. Eso es una reflexión que añado aquí y ese no es el espíritu tampoco del Informe del Consejo del Estado. Hay aquí un representante de la Dirección General del Agua que conoce bien el Informe del Consejo de Estado que hizo a este Decreto. Lo que el Consejo de Estado insistió mucho es que la intervención del CAC venía por dos razones: primero por incorporar las aguas de transición y costeras, que no es nuestro caso, y segundo, por incorporar las opiniones de las administraciones locales que tampoco estaban representadas ni en el Consejo del Agua antiguo, ni en la Junta de Gobierno. Además, lo importante y lo sustantivo creo que es lo que sigue, al final de esta disposición transitoria, el correspondiente informe se completará con las alegaciones recibidas en el proceso de consulta pública; quiero decir, para subsanar esta dificultad si hay observaciones en el CAC, si hay observaciones en la Junta de Gobierno, lo que se va a proponer luego, es que todas esas observaciones se incorporen al informe, tanto las del CAC como de la Junta del Gobierno. Es decir, se apruebe el ETI incorporando todas ellas y además respecto a los intereses que no estaban representados, ni en el Consejo del Agua de la cuenca, ni el CAC, se les ha facilitado la misma documentación que a estos órganos y se les ha dado el mismo periodo para que puedan hacer sus observaciones que también se proponen a estos órganos que se incorporen. Con eso evitamos cualquier dificultad, puesto que tanto de cualquier órgano, como de cualquier persona que ya tuvo oportunidad en la primera parte de hacer sus observaciones, todas las observaciones que envíen se incorporarán al informe final. Serán estos documentos que se han presentado, los que requieren la conformidad o la aprobación, junto con todas las observaciones que se reciban, la segunda ronda por decirlo así de observaciones. Por supuesto se pondrán a disposición pública, se publicarán en la Web y eso alimentará la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca.

Para situarnos, ya sigo un poco más rápidamente, ahí tenemos el estado en el que nos encontramos, hay dos líneas, la línea de Planificación Hidrológica y en paralelo va la línea de Evaluación Ambiental Estratégica. Siguiendo la línea de



Planificación Hidrológica, tanto los documentos iniciales como el Esquema de Temas Importantes, que es donde nos encontramos ahora. Los documentos iniciales ya fueron sometidos a información y consulta pública, ahora estamos en el Esquema de Temas Importantes y posteriormente tendremos la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico. En la línea de la Evaluación Ambiental Estratégica tenemos un documento inicial del organismo de cuenca que también fue sometido a consulta pública. A partir de ahí el órgano ambiental, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, hizo el documento de referencia. Ahora, por parte del organismo de cuenca, a partir de ese documento de referencia, tiene que hacerse el Informe de sostenibilidad ambiental. El próximo paso es hacer tanto la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico como el Informe de sostenibilidad ambiental, que serán sometidos nuevamente al proceso de participación pública, tanto de participación activa como de consulta durante el periodo de seis meses.

Al final, toda esta documentación se traducirá en el proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca, que incorpora la Memoria Ambiental, que será elaborada tanto por el órgano ambiental como por el Organismo de cuenca.

El Esquema de Temas Importantes es un documento intermedio, no va a tener mayor transcendencia administrativa, lo que va a tener transcendencia administrativa es el Plan. El esquema de temas importantes quedará congelado; sirve simplemente, por decirlo así, para recoger todas las observaciones propuestas y sugerencias de las partes interesadas y de las administraciones, pero es un documento que no va a aparecer en el Boletín Oficial del Estado.

La quintaesencia del documento, de los problemas principales de la cuenca los hemos reflejado en esta diapositiva. Pasando revista muy sucintamente son: la escasez de recursos en cabecera, con la presión del Trasvase Tajo-Segura; la concentración de demandas urbanas en la Comunidad de Madrid, tanto en cuanto a su exigencia de recursos como en el vertido de aguas residuales que causan problemas ecológicos en la calidad de los ríos aguas abajo, que es uno de los temas principales, puesto que la Directiva Marco exige conseguir el buen estado de esas masas de agua, tanto en el buen estado ecológico constituido por sus características físicoquímicas, biológicas e hidromorfológicas, como el buen estado desde el punto de vista químico para que no tengan sustancias contaminantes. Seguimos con el Tajo hacia abajo, el problema de la mala calidad de los ríos repercute en la eutrofización de las aguas de los embalses. Y por último, cerrando la cuenca, tenemos el Convenio de Albufeira, un convenio internacional del Estado español con Portugal, con unos compromisos de caudales anuales, trimestrales y semanales para la transferencia de agua a Portugal.

Pasando al Esquema provisional de Temas Importantes, la consulta se inició 31 de julio de 2008, es decir, ya nos va quedando un poco lejos por este retraso que llevamos acumulando. La participación activa se realizó por medio de veinte mesas de trabajo; cinco o seis de ellas fueron informativas, el resto fueron reuniones de trabajo. La consulta pública en un periodo de seis meses. El resultado de todo ello es 386 aportaciones en las mesas de participación activa,



que señalaban 223 problemas y 163 soluciones; en la consulta pública mediante 95 observaciones por escrito al Esquema provisional de Temas Importantes. Toda esta información es la que ha alimentado a los dos documentos que hoy se someten a la consideración de este Comité, que son: el Informe sobre sugerencias, propuestas y observaciones y la Propuesta del Esquema de Temas Importantes.

En las veinte mesas de participación activa se plantearon cuatro temas:

- a). El cumplimiento de objetivos medioambientales.
- b). Atención a las demandas y racionalidad del uso.
- c). Referido a fenómenos extremos.
- d). Conocimiento y gobernanza.

Las aportaciones que se han recibido en las mesas de participación activa las hemos clasificado en cuatro categorías: aportaciones que se recogen para modificar el documento, no se trataba de estar permanentemente modificando el esquema de temas importantes, ahora veremos lo que se ha modificado; otras aportaciones que directamente se recogen, para incorporación directamente al Plan, ya sin tener que pasar por el ETI; otras que escapan al ámbito competencial del Plan, por ejemplo, ha habido observaciones que decían que se modificasen la Ley de Aguas, o se modificase otra legislación o reglamentos, como es natural, eso escapa del ámbito de competencia del Plan; y otras aportaciones diversas que se han ido recogiendo, integrando como se ha podido.

Como el tema de la participación activa de las veinte mesas, es un tema novedoso que se daba por primera vez en la legislación de aguas en nuestro país, nos detendremos un momento para transmitir a este Comité las conclusiones que hemos obtenido. El mayor número de aportaciones han sido de las comunidades de regantes, pero se ve que prácticamente en casi todos los sectores que hemos clasificado, empezando por la administración estatal, las autonómicas, etc...hasta seguir con seguridad ciudadana, en todas hay una cierta homogeneidad, no destaca mucho una barra y las demás no, sino que hay cierta igualdad entre las comunidades de regantes, universidades, colegios profesionales y empresas e industrias; todos han colaborado y han participado con intensidad; es la conclusión que podemos sacar de esta transparencia.

En la siguiente, en la parte de arriba están los problemas, los que se han señalado en las observaciones, y en la parte de abajo, las soluciones. Se han clasificado en tres sectores principales: los que han intervenido en las jornadas territoriales, que eran los usuarios; mesas sectoriales, que eran empresas e industrias e instituciones, incluida la Universidad; y tejido social estructurado, ecologistas y representación social. Se ve que todos han participado en estos cuatro grupos de temas, tanto en conocimiento y gobernanza, fenómenos extremos, demandas y racionalidad de uso y cumplimientos de objetivos medioambientales. Ha habido una riqueza puesto que todos han opinado sobre bastantes cosas. Así, en las jornadas territoriales, que eran usuarios fundamentalmente, como es natural han opinado en mayor grado de demandas y racionalidad de uso pero, también en conocimiento y gobernanza. Las mesas sectoriales donde

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



estaba la Universidad, se han destacado en conocimiento y gobernanza, lo cual parece lógico, pero también en cumplimiento de objetivos medioambientales. Los ecologistas y los grupos de conservacionistas han dedicado bastante atención al cumplimiento de los objetivos medioambientales, pero también a los demás temas. E igual y no lo voy a volver a repetir, en las soluciones propuestas. En este ensayo de participación activa se ha logrado que no solamente cada uno venga con sus problemas específicos, sino que también opine, comente, tanto sobre problemas y soluciones al contenido general del Plan y sobre otros sectores que no los suyos específicos.

En la siguiente transparencia, tenemos la otra parte, la parte de participación en la consulta pública. Se han recibido 95 observaciones por escrito, que han sumado un total de 3.600 páginas. La documentación que se les ha repartido en CD o en la dirección electrónica, ha sido de 4700 páginas. Las 95 observaciones y sugerencias recibidas, algunas de ellas tenían 100 páginas; es de agradecer esta colaboración, puesto que han hecho informes exhaustivos sobre muchísimos temas. Dichas observaciones se han clasificado en 11 temas principales, que son: sobre el proceso de participación; la designación y evaluación del estado de las masas de agua; el cálculo e implantación de caudales ecológicos; el establecimiento de objetivos medioambientales; la propuesta inicial de sistemas de explotación; el cálculo de balances provisionales; el análisis económico de usos del agua; fenómenos meteorológicos extremos; sobre el acueducto Tajo.-Segura y otros trasvases a cuencas externas; acerca de las zonas protegidas y conservación y mantenimiento de la biodiversidad; y sobre el uso cultural, deportivo y recreativo del agua en la cuenca. Estos 11 temas se repiten en muchas de las observaciones y propuestas recibidas; por consiguiente, se les ha dado una contestación global. En el informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias estos 11 temas tienen una contestación general; al resto, se les han dado contestaciones específicas caso a caso.

En la siguiente diapositiva, tienen los dos documentos que se tratan de la reunión de hoy, que están dentro de la documentación repartida. Esos dos documentos comprenden 433 páginas.

Esto es lo que ustedes encontrarán al abrir el CD o en la dirección electrónica que se les ha dado. No solamente se les ha incorporado estos documentos que se tratan específicamente hoy que son: la Propuesta del Informe del organismo de cuenca sobre observaciones y sugerencias; y la nueva Propuesta de Esquema de Temas Importantes, sino también se les acompañan todas las observaciones recibidas - que estaban colgadas previamente en la página web del Tajo-, las actas de todas las jornadas de participación activa -que previamente habían sido aceptadas por los participantes-, y el Esquema provisional de Temas Importantes, con el fin de que tengan toda la documentación a la vista. Toda esta documentación fue remitida a los dos órganos, Comité de Autoridades Competentes y Junta de Gobierno, y unos días después a los 95 interesados que habían hecho observaciones y sugerencias y que muchos de ellos han vuelto a contestar, como veremos después.

La Propuesta del Esquema de Temas Importantes se ha modificado; consideramos que no era cuestión ahora de volver a hacer un ETI nuevamente con todas las observaciones; pero algunas de ellas, eran reclamaciones sustanciales y se



han incorporado. El documento incluso se ha reducido, puesto que se trata al fin y al cabo de un esquema, no se trata del Plan hidrológico; se trata de ponerse de acuerdo de cuales son los temas importantes.

De las fichas de temas importantes, las de cumplimientos de objetivos ambientales las hemos dejado reducidas a ocho; en atención a las demandas y racionalidad de uso, a trece; fenómenos meteorológicos, a tres; conocimiento y gobernanza a ocho, que hacen un total de 32 temas importantes sobre los que tiene que tratar el Plan hidrológico. Se han agrupado algunas fichas y se han incorporado otras nuevas en función de toda esta participación pública. Por ejemplo, se han incorporado fichas específicas de modernización de regadíos; de uso deportivo, recreativo y cultural, que ha sido una gran demanda; investigación, desarrollo e innovación; y fluctuaciones de nivel en el tramo medio del Tajo. Estas son fichas nuevas, las otras se han reagrupado y algunas se han reelaborado. La memoria, también se ha modificado en aquellos puntos que podrían ayudar a comprender que se habían recogido las sugerencias, aunque, a muchas de ellas, ya se contestaba diciendo que pasarían directamente a la propuesta del Plan.

Para finalizar, queda simplemente comentarles como va el Plan, y darles alguna noticia sobre las observaciones recibidas a los últimos documentos. La propuesta del proyecto del Plan consta de un índice general coordinado por la Dirección General del Agua, con el fin de que todas las Confederaciones tuviesen un esquema, cada una con sus peculiaridades, pero un esquema general de todos los Planes de demarcaciones. Según el Reglamento de Planificación Hidrológica, el Plan tiene que ser aprobado por real decreto, y constará de una Normativa acompañado de una Memoria; eso es el corazón fundamental del Plan. Además, habrá una serie de anejos, que se relacionan en esta diapositiva, que serán iguales en todos los planes de demarcación aproximadamente; puede tener cada uno sus peculiaridades; por ejemplo, en el Tajo no tenemos que tratar de aguas costeras ni de transición. El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), también saldrá a información pública a la vez que el proyecto del Plan, también con un índice fijado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Les puedo decir que los anejos están, excepto el programa de medidas, prácticamente terminados. La Normativa se encuentra en un primer borrador todavía en revisión, pero que el Plan está avanzado en estas fechas.

Por último, comentarles los siguientes pasos de la planificación hidrológica. Una vez que tengamos la Propuesta del proyecto del Plan y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, serán sometidos a seis meses de participación pública. Se volverá a hacer un informe de observaciones y sugerencias, y una Propuesta de proyecto del Plan Hidrológico. La redacción final de la Propuesta del proyecto del Plan Hidrológico, requieren el informe preceptivo del Consejo del Agua y la conformidad del Comité de Autoridades Competentes.

La última diapositiva, cuando se tenga el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación y la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, la Propuesta de Plan será elevada al Ministerio de Medio Ambiente, para que a su vez, lo someta al informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua y lo remita al Gobierno que lo aprobará en los términos que considere oportunos mediante real decreto.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



Para finalizar decirles que lo que nos preocupaba era tener todas las propuesta posibles sobre el Esquema de Temas Importantes y, con este informe sobre las alegaciones, darlas a conocer a todos los intereses, no solo a los representados en este Comité y en la Junta de Gobierno, sino también a los intereses conservacionistas y sociales, como señalaba el Consejo del Estado. Hasta el día de ayer, se habían recibido siete documentos: de la Federación Castellano – Manchega de Piragüismo; Asociación en defensa del río Alberche; Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo – Segura; Canal Bajo del Alberche; Ecologistas en Acción de Toledo; Plataforma de Toledo en defensa del Tajo, y esta mañana, de la Dirección General de Agua del Ayuntamiento de Madrid. Por último, antes las observaciones llegaban el día antes; ahora gracias a los correos electrónicos llegan en la última hora; entre las nueve de la mañana y el inicio de este Comité, se han recibido alegaciones, algunas de ellas de 55 páginas, de la Plataforma en Toledo en Defensa del Tajo, de la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses Entrepeñas y Buendía, de la Dirección General del Agua de la Comunidad de Murcia, y de la Dirección General del Agua de la Generalitat Valenciana. Es decir, que a las observaciones propias de esta cuenca unimos las que recibimos de otras cuencas vecinas o de otras administraciones que no tienen territorio dentro de la propia cuenca pero que tienen intereses. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Bernardo por este breve resumen de un documento que es prolijo lógicamente en cuanto a documentación se refiere y creo que corresponde que los miembros del Comité pues puedan expresar su opinión respecto a los mismos y que podamos iniciar un tiempo de debate.

Adrián Martín, de la Comunidad de Madrid: Quiero hacer un apunte a algo que ha dicho el Jefe de la Oficina de Planificación, como uno de los temas importantes de la cuenca del Tajo. Se ha referido al vertido de aguas residuales, quiero decir que son aguas residuales tratadas o depuradas, en la Comunidad de Madrid, ya desde el año 2005, el 100%. Como nota decirles que en el mes de septiembre la eficacia de nuestro sistema ha hecho que la reducción en contaminación haya sido del 97% de las aguas tratadas en las depuradoras; quiero decir eso porque no vertemos el agua residual sin tratar; no quiere decir que no exista un problema aguas abajo, pero de alguna forma calificarlo como corresponde.

Presidenta: Muchas gracias por esa aclaración.

José Ignacio Sánchez de la Junta de Extremadura: Nosotros en cuanto al Esquema de Temas Importantes en principio no hacemos observaciones. Lo iba a hacer en ruegos y preguntas, pero como se ha tocado, lo que me preocupa mucho es que los grupos de trabajo no se reúnen hace tiempo y quiero dejar bien clara la posición de la Junta de Extremadura. No vamos a admitir un documento encima de la mesa para, vamos a llamarlo en lenguaje vulgar, la



trágala, queremos que, antes de esa información pública, conocer perfectamente y con tiempo suficiente el contenido del plan. Si se quiere el apoyo de la Junta de Extremadura, tiene que ser en estas condiciones. Tengo experiencias anteriores que no fueron muy buenas; es decir, no hay que poner los documentos encima de la mesa y pedir la aprobación inmediata por que eso no va a ser así. Con anticipación pedimos la máxima colaboración y la máxima participación de Extremadura en el tema. Nos hemos ofrecido a esa participación; si en algún momento la Confederación necesita documentación que se nos pida, pero que no vamos a consentir que nos pongan encima de la mesa un documento encuadernado diciendo este es el plan. Quiero dejar esto claro porque es importante y entonces, desde un proceso de participación y colaboración, llegaremos a una aprobación por consenso del plan, que creo que tiene que ocurrir, para que ese plan no sufra los vaivenes que su antecesor sufrió y que a mí me tocaron sufrir.

Ayuntamiento de Talavera, Representando a la Federación de Municipios y Provincias: Muchas gracias, vaya por delante en primer lugar mi felicitación, aunque tuve la oportunidad de hacerlo el día de la toma de posesión, por este lugar que ocupa y por tanta responsabilidad. Voy a ver si pongo mis ideas en orden por que son tan complejas como el propio Esquema de Temas Importantes.

La primera sorpresa es que se habla de Esquema de Temas Importantes y nos han mandado un tocho que es más grande que la guía telefónica de España, si se pudiera concretar. En segundo lugar venía con algunas preocupaciones por la responsabilidad que tenemos quienes aquí nos podemos sentar y la verdad es que me alegra que nos hayan descargado esa responsabilidad, por que he escuchado con cierta reiteración que esto no es un Plan Hidrológico, este es un Esquema de Temas Importantes. Dos, que este órgano no tiene capacidad ejecutiva ni decisoria; parece ser consultivo y que por tanto aquí no se aprueba nada, sino que se da la conformidad; vaya por delante que nosotros no vamos a dar la conformidad.

Tercero, me ha sorprendido que en esa reiteración, porque se diferencia entre lo que es el Plan Hidrológico y lo que es el Esquema de Temas Importantes, se diga que esto va a quedar congelado. Caramba, yo creía que era una consecuencia o causa y consecuencia; la causa el Esquema de Temas Importantes a través de una amplia participación y, la consecuencia un Plan Hidrológico; pero veo que no, porque he escuchado a Don Bernardo López decir que en algunas sugerencias y alegaciones y seguro que tiene razón, se establecía hasta la modificación de determinadas normas y leyes; claro es que estamos aquí para defender desde el sentido común lo que creemos que ya no puede seguir siendo, pero se ha dicho que eso no es potestad, ni de este órgano que hoy se reúne, ni de ese proceso de consulta y participación, es decir, que seguimos trabajando con las mismas normas que han hecho posible la realidad que hoy presenta el río Tajo.



Y concluyo, puesto que aquí se nos invita a dar la conformidad y yo manifiesto que no la vamos a dar, a qué viene discutir sobre que es antes, si el huevo o la gallina, si el Informe del Consejo del Agua y si no está constituido el Consejo de la cuenca y si no la Junta de Gobierno, que más da, si esto va a quedar congelado, si al fin y al cabo lo que cuenta es el Plan Hidrológico y como ha dicho el representante de la Junta de Extremadura, no vamos a aceptar un trágala, por que se sigue cayendo en el mismo error.

Se ha atendido en los Planes Hidrológicos más a las demandas que a las necesidades y yo creía que en estas alturas había que atender más las necesidades, fruto de realidades vividas que no son sostenibles para corregir el cauce y el curso de las cosas, más que nunca aplicado a nuestro río Tajo. En Castilla La Mancha el problema del agua se vincula directamente a los problemas del Tajo, y si en este tiempo de participación, de consultas, de observaciones, de sugerencias y en conclusión un Esquema de Temas Importantes, que no sirve para nada, digo yo, ¿es que acaso la primera necesidad que hay que atender no sea salvar la vida al río Tajo?, ¿es que a estas alturas es cuestionable que alguien plantee en un proceso de participación, que hay normas y leyes que han de ser alteradas? ¿Es que a estas alturas todavía tenemos que seguir resignándonos a soportar la realidad que presenta el río y su gestión, planificación y concesiones que no son sostenibles? Por que hay representaciones territoriales de muchos puntos y no se trata de meternos con nadie, sino de defender a nuestro río, les invito a que se den un paseo por mi ciudad, que es la suya, ó por mi comarca para que vean cuales son las condiciones del río Tajo en determinadas épocas del año. ¿Qué hablamos de las reservas en los pantanos de Cabecera? Si no se pueden alterar y este órgano no tiene competencia por que las normas y las leyes son las mismas, ¿quieren decirme en esa declaración de intenciones cómo se resuelve el problema de los pantanos de cabecera y, por tanto, de los pueblos ribereños, del punto de vista social económico y medioambiental? ¿Quieren decirme cómo se resuelven los caudales ecológicos si no tenemos potestad, ni competencia, ni siquiera podemos sugerir porque no es responsabilidad de este órgano?

En definitiva, disgusto por un lado y me aligeran de peso por otro, por que estamos invitados a la conformidad y nosotros no vamos a dar la conformidad, pero en cualquier caso a un documento y recojo palabras textuales que aquí han sido mencionadas y que quedará congelado, eso va a quedar ahí, el Plan Hidrológico es otra cosa. Pues de verdad qué decepción. Muchas gracias.

Presidenta: Continuando con la ronda, Gobierno de Aragón

Rafael Izquierdo, Gobierno de Aragón: Yo también quiero, en primer lugar, felicitar a esta Confederación porque hacer todo el trabajo de participación para llegar a construir un documento de Esquema provisional de Temas Importantes no es fácil, es laborioso, es complejo e independientemente del resultado final, lo que sí que es cierto que



hay un trabajo muy duro detrás de todo esto y desde Aragón lo conocemos bien por que tenemos territorio en tres Confederaciones Hidrográficas y sabemos que estos procesos son largos. Vaya por delante mi felicitación de todo el trabajo realizado. En segundo lugar, la verdad es que independientemente del trabajo realizado, en Aragón hemos sido poco afortunados en el Esquema provisional de Temas Importantes o casi me atrevo a decir que hemos sido nada afortunados, porque de todas la alegaciones que presentamos al Esquema de Temas Importantes, ni una sola ha sido recogida, probablemente pues tengamos nosotros algo de responsabilidad sobre ello también, pero en cualquier caso vuelvo a repetir ninguna de ellas ha sido recogida y por tanto también nos sentimos en algún grado defraudados.

Cierto es que ha habido en todo momento una participación abierta y desde luego nosotros queremos seguir trabajando constructivamente en lo que será el borrador del definitivo Plan Hidrológico de cuenca. No estoy de acuerdo con esa congelación de Esquema provisional de Temas Importantes, que creo que quizás sea una interpretación que ha hecho el Jefe de la Oficina de Planificación, no sé si muy afortunado o no, en cualquier caso, si creo que el Esquema provisional de Temas Importantes no va a quedar ahí congelado sino que, o así lo entiendo yo, lo que los anteriores planes de cuenca eran las directrices generales sobre las que se basaba el plan y por tanto el borrador del Plan Hidrológico de cuenca que será futuro Plan Hidrológico de cuenca, como no puede ser de otra forma, va a recoger sustancialmente todo aquello que aparece en el Esquema provisional de Temas Importantes, tanto en la parte normativa como en la parte de los anejos. Luego creo que son dos documentos que están relacionados. Otra cosa es que se queden congelados en el tiempo porque a partir de ahora, si se da la conformidad a este Esquema provisional de Temas Importantes, automáticamente en ese procedimiento de tramitación de los planes hidrológicos de la cuenca, empezamos hablar de un nuevo documento que será ya el borrador que saldrá a información pública como ha explicado el Jefe de la Oficina de Planificación. De esa manera lo entiendo y espero que ese Esquema provisional de Temas Importantes se vea reflejado en el borrador, que estoy seguro que será así. Como decía , nosotros no hemos sido muy afortunados y quiero decir que vamos a mantener vivas todas aquellas alegaciones, todas aquellas reclamaciones, todas aquellas aportaciones que hicimos en su momento en el proceso de información pública; de hecho hoy personalmente entregaré un escrito en la línea de lo que estoy diciendo ahora al propio Comité, que me gustaría que se añadiese al acta donde queda patente nuestra posición, y en la que se vuelven a reivindicar todas nuestras cuestiones que nos parecen importantes, en las que no quiero entrar en grandes detalles, pero si que hay tres cuestiones que me parecen importantes, algunas se han mencionado ya. Por ejemplo, el tema de la concertación de los caudales ecológicos, que es un tema de vital importancia en todos los planes hidrológicos de cuenca y estoy seguro que en la cuenca del Tajo no va a ser una excepción.

Sé que Aragón, tenemos una participación muy modesta en la cuenca hidrográfica del Tajo pero no deja de de ser igual de importante en el aspecto cualitativo y en el aspecto conceptual, y por eso queremos seguir manteniendo vivas estas



reivindicaciones. En el tema de la concertación de los caudales ecológicos, nos preocupa cual va a ser ese proceso de concertación que efectivamente en el Reglamento de Planificación se recoge de una manera sucinta, pero es importante que ese proceso de concertación sea un proceso con el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas, no solamente que sea un conocimiento, sino el acuerdo, si es posible unánime.

Nos preocupa también que en Aragón tenemos un instrumento de planificación o un documento de planificación que son las Bases de la Política del Agua de Aragón; nos gustaría que se viera reflejado en este documento, porque hay muchas cuestiones que afectan no solamente al agua como vector social, un vector de riqueza socioeconómica, sino que afecta también a otros sectores, de desarrollo agrario, industrial y económico de nuestro territorio y, por tanto, seguimos reivindicando el hecho de que esas bases de la política, que es un documento planificador, se vean reflejados de alguna forma o se tomen en consideración a la hora de llevar a cabo el borrador del Plan Hidrológico de cuenca. Nos preocupa también, y ya termino con esta cuestión, el tema de las reservas naturales fluviales que en el propio Reglamento de Planificación se dice que el borrador de plan hidrológico de cuenca deberá recoger un listado de aquellas reservas naturales fluviales, aparte de otras figuras, pero me refiero a las reservas naturales y nosotros seguiremos reivindicando que en el caso de aquellas que estén en el territorio Aragonés, el organismo con competencias para declarar ese estado deberá ser la Comunidad Autónoma de Aragón, como así lo refrenda nuestra normativa y la normativa nacional; es una cuestión que para nosotros es importante, no creemos que deben ser impuestas por ningún otro organismo, porque la competencia pensamos que está en la Comunidad Autónoma de Aragón, por un lado. Por otro lado, es importante que además de ese listado que se recoja de todas las reservas naturales fluviales, es importante que se hagan una referencia expresa a la transferencia de medios personales, técnicos y económicos para gestionar esos espacios, porque lógicamente está muy bien y es uno de los objetivos medioambientales del borrador del Plan Hidrológico de cuenca y creo que se recoge de una manera muy general en la propia Directiva Marco del Agua, el cumplimiento de esos objetivos medioambientales y las reservas naturales puede ser una figura que puede contribuir a ese cumplimiento de los objetivos, pero al final esas reservas imponen unas restricciones que no quedan muy claro o quizás si queda claro quien las imponen y, desde luego, no parece ser la Comunidad Autónoma o el Organismo que en teoría debería nombrarlas o listarlas, y el tema de las transferencias de los medios como decía, técnicos, humanos y económicos que permiten la gestión de esas reservas naturales fluviales, que en muchos casos imponen unas restricciones tan importantes en los pequeños municipios, en los pequeños territorios, en los pequeños municipios del territorio aragonés, que coartan y que cortan cualquier posibilidad de desarrollo agrario, industrial, turístico de ocio, de cualquier tipo y que por tanto podría incluso incidir o, por lo menos, contemplar algún tipo de compensaciones al menos como consecuencia de esa declaración de esas reservas naturales fluviales.



Estos tres aspectos por nombrar algunos, nos parecen importantes y desde luego no se han recogido de ninguna forma en el documento que se nos ha trasladado con el informe donde se recogen las alegaciones y se ha optado por dar una respuesta normativa aduciendo a artículos de las normativas que regulan la planificación; luego en ese aspecto vuelvo a repetir que seguiremos manteniendo vivas nuestras reivindicaciones. Es cierto que en aras de no retrasar un proceso que ya ha acumulado un retraso considerable y que pensamos que es importante que siga su procedimiento, como ha explicado el Jefe de la Oficina de Planificación, que será la salida a información pública de un borrador de Plan Hidrológico de cuenca; como digo, en aras de no entorpecer ese proceso ya que va lento, a pesar de que no podemos apoyar el documento tal y como está, nuestra posición va a ser de abstenernos, teniendo en cuenta que vamos a estar muy vigilantes para que aquellas cuestiones que mantenemos vivas en las reivindicaciones que he comentado. Como digo, dejaré constancia en el acta mediante un documento. En el definitivo plan de cuenca podría condicionar el apoyo de nuestra Comunidad Autónoma al Plan Hidrológico de cuenca. Muchas gracias.

José Antonio Ruiz, Director General de Infraestructuras Ambientales, de la Comunidad de Castilla y León:

Nosotros en principio entendemos que lo que se nos pide en este momento es conformidad con el Esquema de Temas Importantes que no va más allá, que dar el visto bueno a la definición de la problemática de la cuenca, que es lo que persigue de alguna manera este diagnóstico y esta definición del Esquema de Temas Importantes. El tema fundamental de debate, y el tema donde acabaremos discutiendo mucho más en profundidad, será el propio plan hidrológico, al que evidentemente le queda todavía mucho camino que recorrer y ya llevamos dos años y medio desde que se inició la información pública del primer Esquema de Temas Importantes; con lo cual nosotros entendemos que lo que hay que hacer es avanzar, con independencia de que nos sintamos más o menos cómodos con algunas de las determinaciones que figuran en este Esquema de Temas Importantes. Evidentemente, no hemos agotado nuestra capacidad de discusión de determinadas cuestiones que aparecen aquí reflejadas, la única cuestión es definir si estamos conformes o no con este esquema que se ha fijado y que, de alguna forma, orienta la problemática de la cuenca, para luego plantear las soluciones que serán objeto de desarrollo dentro del Plan Hidrológico de cuenca. En ese sentido nuestra idea es seguir adelante con el proceso, con independencia que estemos más o menos cómodos con determinadas cosas que se digan en el esquema. En particular, evidentemente nosotros compartimos y sí que hemos tenido quizás la suerte de que se haya identificado como un problema específico, el abastecimiento a la zona del Tiétar, que no deja de ser una preocupación en esta Comunidad, con independencia de que discutamos ya más en detalle cuales serán las soluciones al problema del abastecimiento que tiene toda la zona del Tiétar.

Hay una cuestión que creemos que será objeto de mucho debate y abre la vía para hacer dos peticiones al Ministerio: primero, que el caballo de batalla van a ser los caudales ecológicos, y con independencia de ese proceso de concertación van a levantar muchas discusiones, lo que nosotros entendemos es que debe haber unos criterios



coherentes y homogéneos al nivel de totalidad de cuencas, con los matices propios, pues evidentemente no todas las cuencas son exactamente iguales, pero la definición de partida debe de ser más o menos coherente en todo el territorio nacional; el caudal ecológico como tal en concepto no tiene que diferir de la cuenca del Duero a la cuenca del Tajo como idea general; es decir, que los criterios para la obtención de ese caudal van a ser más o menos similares en todas las cuencas. El segundo tema, y ya que se hablaba de que se va a trasladar desde este CAC al Ministerio para que lo conozca también el acta, llamar la atención de que se está abusando desde nuestro punto de vista del procedimiento escrito, y se está desvirtuando el papel que tiene de participación un órgano tan importante como es el Consejo Nacional del Agua, un órgano que lleva más de un año sin convocarse, y no ha sido por ausencia de temas, que nos están enviando reiteradamente mediante un procedimiento que se ha autodenominado como procedimiento escrito y del que se está hurtando la participación dentro del Consejo Nacional de cuenca, para cuando menos intercambiar impresiones, diferentes puntos de vista y de alguna forma de que cualquier decisión venga arropada precisamente por ese perfeccionamiento que da cualquier participación pública. Muchas gracias.

Presidenta: Castilla La Mancha.

Verónica Montero, Castilla La Mancha: Gracias Presidenta. Siguiendo con lo que decía el compañero de Aragón, a mi me gustaría considerar que este documento para el que hoy se nos pide conformidad, el Esquema provisional de Temas Importantes, se puede considerar como un documento congelado en el tiempo, en tanto en cuanto hoy finaliza una primera fase del proceso de planificación y entramos en la fase más importante que es la discusión y redacción del Plan hidrológico definitivo. Pero no creo que se pueda considerar como un documento congelado en cuanto al fondo o al contenido, puesto que es un documento en el que ha habido un gran esfuerzo y un gran trabajo por parte de todas las administraciones públicas, por parte por supuesto del organismo de cuenca y por parte de todos los agentes, usuarios implicados y de público en general. Por tanto considero que, como documento preliminar, debe sentar las bases generales y la línea de lo que tiene que ser el plan hidrológico definitivo. Por ello, Castilla La Mancha, como no puede ser de otra manera y como está haciendo, va a seguir participando y colaborando en la consecución de un Plan hidrológico definitivo, cumpliendo todas las exigencias que establece la Directiva Marco del Agua, que sea capaz de satisfacer todas las necesidades y todos los usos de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Observamos sin embargo, que en este Esquema provisional de Temas Importantes pudiera haber algún indicio que nos lleve a pensar que no se va a poder cumplir este fin último y, por tanto, desde ahora nos gustaría poner de manifiesto una serie de observaciones que entendemos que constituyen un punto de partida del que no se puede prescindir en la continuación de este procedimiento de planificación hidrológica.



De la lectura general de este documento Esquema provisional de Temas Importantes, hemos observado con sorpresa que la información que se recoge es mucho menor a la que contenía el anterior, que ya se sometió a información pública en junio de 2008; digo que con sorpresa porque entendemos que lo lógico y lo razonable es que conforme va avanzando el proceso de planificación, la información que se tenga sea mayor y no menor como parece ocurrir en este caso.

Hemos hecho muchas alegaciones, la mayoría no se nos ha contestado o se han dejado para una fase posterior de borrador del plan hidrológico definitivo; en el tema de balances, de recursos y de demandas todo parece dejarse para el momento posterior de borrador de Plan. Pero me llama la atención que en el propio documento de Esquema provisional de Temas Importantes ya se pone de manifiesto una serie de unidades de demandas urbanas, esto es de abastecimiento y una serie de regadíos, para los que se dice que pueden presentar problemas en la satisfacción de demandas y, además, se llega a concluir que ni siquiera que alguno de estos abastecimiento y regadíos, ni siquiera con las medidas que están previstas para el horizonte 2015, pueden garantizarse; esto me parece incompatible con que se siga considerando la idea del trasvase y con lo que se establece en unos apartados siguientes, cuando se habla de los caudales excedentarios al hablar entre la interrelación entre cuencas; no puede haber caudales excedentarios si no se han atendido previamente todas las garantías, todos los usos, todas las necesidades de la propia Demarcación Hidrográfica del Tajo. Es verdad que luego hay una ficha posterior, cuando habla de las reservas estratégicas de los embalses de Entrepeñas y Buendía, que dice que incrementando las reservas en los embalses de cabecera podrían verse atendidas estas necesidades. Pues incrementéase antes de considerar ninguna idea de trasvase. En cuanto a los caudales ecológicos, también la información que ahora se contiene es menor, es menos precisa, es más confusa y es más restrictiva; si bien antes partíamos de un cuadro de caudales ecológicos determinado, ahora resulta que se hacen desaparecer diecinueve aforos y se incluyen cuatro nuevos, y si antes aparecía un valor para cada mes y utilizando los dos métodos tanto el hidrológico como el hidrobiológico, ahora se unen conjuntamente los dos métodos y además los valores se engloban por trimestres. Creo que cuando se habla de caudales ecológicos, no se puede hablar de una media de caudal ecológico y, si se hace, deberá utilizarse el valor del mes más restrictivo y el valor del método más restrictivo, cosa que en este caso no ocurre. Por tanto creo que aun siendo valores provisionales, tanto los que aparecen en el último documento como los que aparecen en el primero, debería volverse otra vez a los del primero, porque aunque la información no es válida, es algo más precisa que la que viene en este segundo, añadiendo por supuesto los valores de los nuevos aforos considerados.

Por lo que se refiere a los balances de recursos y demandas, se dice expresamente que los métodos de cálculo se van a tener en cuenta las restricciones que establece el Plan Especial de Sequías. Entiendo que existen algunos usos con las correspondientes concesiones que han sido posteriores al Plan Especial de Sequías, que es del año 2007, por tanto



estos usos no se tienen que adaptar al Plan Especial de Sequías, sino que debe ser más al contrario, que el Plan Especial de Sequías deberá ajustarse a la realidad vigente y me refiero en concreto al caso, por ejemplo, de Picadas II para dar abastecimiento desde Alberche a los municipios de Torrijos y su zona de influencia. Esa nueva concesión se ha producido recientemente como consecuencia de una infraestructura que ha ejecutado la propia Confederación Hidrográfica del Tajo y que ha entrado en funcionamiento en el año 2009. Por tanto, con posterioridad el Plan Especial de Sequías. En este caso como en otros muchos que habrá similares, es el Plan Especial de Sequías el que deberá adaptarse a esta nueva situación y no al contrario.

Entrando en la parte última ya del esquema, en lo que se refiere a las fichas, también observamos en las épocas de sequía se pueden limitar los caudales ecológicos; se pueden aplicar al mismo tiempo, restricciones a distintos usos, pero sin embargo nos puede ocurrir como nos ha ocurrido durante esta última sequía que hemos vivido del año 2005 al año 2009, que, a pesar de estas limitaciones en caudales ecológicos, y a pesar de estas restricciones en los distintos usos, se siguen manteniendo los trasvases al sureste de España para regar cultivos. Creo que esto debería prohibirse expresamente, igual que se aplican medidas de restricciones y de limitación en la propia cuenca del Tajo, debería recogerse una prohibición expresa mientras subsista el Trasvase, de no realizar trasvase alguno durante los momentos de sequía, las mismas medidas que aplicamos nosotros se deberían aplicar a los trasvases, puesto que creo que no es de recibo que, mientras nosotros no tengamos satisfechas nuestras garantías, a terceros les sigamos derivando agua.

Evidentemente el tema de caudales ecológicos deberá someterse a un proceso de concertación en el que todos debemos de estar de acuerdo; pero me gustaría que en ese mismo proceso de concertación, no solamente estuviésemos de acuerdo en los valores que hay que determinar como mínimos en cada uno de los tramos del río, sino también en las medidas necesarias para conseguir esos valores. En el caso concreto de Talavera, que hablaba antes el Alcalde de Talavera en representación de la Federación de Municipios, si alguien se acerca a Talavera podrá observar, este año no porque ha llovido más, pero si en años anteriores, que corre un hilo de agua; si ahora vamos a fijar un valor mínimo para Talavera, es muy difícil que si no se aplican medidas se puedan cumplir, por que por todos es sabido que el tramo de río desde Toledo a Talavera pierda agua en lugar de ganar, con lo cual como no se apliquen medidas no va a ser posible conseguirlo. Por ello creo que hay que hacer hincapié en que en ese proceso de concertación habrá que tener en cuenta no solamente el valor, sino también las medidas tendentes a conseguir los mismos y las acciones que habrá que llevar a cabo para que esas medidas se puedan cumplir.

Otra ficha que me interesa destacar es la ficha relativa a las reservas estratégicas en Entrepeñas y Buendía. Se establece en esta ficha que para la Comunidad de Madrid se hará una reserva estratégica para cubrir los problemas de abastecimiento en épocas de sequía, algo que me parece que debe hacerse, pero claro, creo que esa misma medida



debería contemplarse y recogerse también para el caso de Castilla La Mancha para los supuestos similares de sequía. Además, se contempla como un problema dentro de esta ficha el mantener un volumen mínimo para que los municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía puedan llevar a cabo el uso recreativo y el desarrollo socio-económico; creo que esto no puede considerarse un problema mientras estemos trasvasando agua a otros lugares del territorio español; en cualquier caso, si es un problema debe limitarse, debe prohibirse la existencia de estos trasvases. Entiendo que ni el Comité ni el Organismo de cuenca son competentes para modificar leyes, como se ha puesto de manifiesto, pero sí creo que somos todos competentes para fijar con claridad cuales son las necesidades de esta demarcación hidrográfica y para oponernos de una forma rotunda a todas aquellas actuaciones y medidas que pueda comprometer o que puedan impedir el Plan hidrológico puede cumplir su fin último. Por último sí echamos en falta dentro de este esquema y sobre todo dentro de la ficha relativa a las reservas estratégicas, algunos datos ó algún dato sobre los estudios sobre las reglas de explotación de los embalses y sobre las reservas mínimas necesarias para garantizar los distintos usos y las restricciones ambientales, que entiendo que está haciendo la Confederación tal y como consta en la respuesta que se dio en el Congreso de los Diputados a una pregunta de D. Gaspar Llamazares sobre este tema.

Muchas gracias

Adrián Martín, Comunidad de Madrid: En línea con lo que se está planteando aquí, voy a enviar efectivamente las consideraciones que se tienen o que tenemos respecto a esta propuesta; pero me gustaría reflejar que muchas veces el querer ganar tiempo, luego no se gana; quiero hacer una breve mención a tres aspectos. Nos sorprende que dentro de la relación de administraciones y de Comunidades Autónomas con competencias, la demarcación del Tajo no aparezca la Comunidad de Madrid en su página 53; quiero decir que esto por supuesto ha sido un olvido, porque no puede ser otra cosa, pero de alguna forma pone de manifiesto la rapidez con la que se quiere hacer las cosas. Otro de los aspectos que sin duda vuelve a decir esto, por ejemplo, en la página 12 se habla de 324 masas de agua, sin embargo en la página 31 se habla de 309, o sea que de alguna forma hay una información que no es correcta.

Hay un tema que me preocupa más, porque esto puede ser algo anecdótico, pero en ciertas partes se habla sobre los incumplimientos de los objetivos medioambientales. Bajo mi punto de vista, para que haya un incumpliendo tiene que estar fijado un objetivo medioambiental, entonces dudo mucho que estemos incumpliendo algo que no está marcado.

Por lo tanto, a mí me gustaría que a la hora de redactar se hiciese con las precauciones debidas, por que si no es así aparentemente nos estamos poniendo entre la espada y la pared antes de existir la espada y de existir la pared.



Presidenta: Muchas gracias, no sé si hay alguna aportación por parte del Ministerio de Sanidad, tenemos a su representante.

María Teresa Azuara, representante del Ministerio de Sanidad: no pulsa el micrófono y no se le escucha.

Presidenta: Intentando por lo menos clarificar algunos aspectos que se han comentado, que creo que son importantes, pienso que ha sido desafortunado el comentario que ha realizado Bernardo, que lo ha hecho por supuesto sin ninguna intención, sobre el tema de la congelación del esquema; lo que quería más bien decir es que el esquema no es documento que una vez superado su, digamos, trámite y lógicamente revestido por lo que tiene que ser el Plan de cuenca, tenga validez jurídica. Lo que tiene validez jurídica y lo que realmente nos va a servir a todos como instrumento para la organización del propio río Tajo es, lógicamente, el plan de cuenca unido al plan de medidas que se tenga que poner en marcha y que es necesario para conseguir los objetivos que figuren en el plan y, por supuesto, también a la concertación de los caudales ecológicos. Esos tres documentos son documentos básicos que son los que conforman la participación y la negociación que tenemos que hacer con todos. Y desde este momento, deciros que la administración hidráulica que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo no ha estado parada durante este proceso tan largo que llevamos hasta llegar al punto del día de hoy, sino que ha seguido trabajando en esos documentos y ya tenemos base para empezar a hablar con todos vosotros y poder empezar a realizar esa labor de acercamiento de todas las posiciones, de todas las ideas y de todas las necesidades para que estén reflejadas en el plan.

Por lo tanto, una vez superada esta etapa, de forma inmediata nos pondremos a disposición de todos vosotros. En primer lugar de una forma bilateral, porque creo que es importante que todos y cada uno de nosotros podamos discutir cada uno de los aspectos importantes que ya están contemplando en esos documentos de trabajo que tenemos en la propia Confederación y que corresponde hacerlo de forma inmediata y, por supuesto, previo a cualquier otra información pública. Creo que es muy importante la labor y el papel que todos tenemos que tener como responsables en cada una de las administraciones que representamos, que estemos ahí reflejados y que estemos más o menos satisfechos con aquellos posicionamientos que se puedan llevar a cabo.

Por supuesto, también en la definición de algunas cuestiones, que además la decisión final no corresponde a esta Administración, sino que corresponda a este caso probablemente a la Administración Autonómica, como pueda ser el caso de la definición de reservas naturales fluviales; en ningún caso nosotros vamos a ser los ejecutores de esa instrumentación, simplemente se recomendará esas reservas, pero por supuesto negociadas con cada una de las Administraciones Autonómicas que son las que tenéis la responsabilidad. Presentaremos los estudios que ya tenemos en esta Confederación que indican que sería bueno el que esas zonas pudiesen tener alguna figura de protección que



fuesen interesantes de llevarse a cabo, porque nos permitirán también mejorar sustancialmente la disposición en cuanto a la riqueza natural de nuestra cuenca.

Muy importante también es tener en cuenta que de los trabajos y de toda la documentación que se llevará a cabo para todos estos procesos, que lleven como consecuencia su futura publicación y puesta en marcha del nuevo Plan de cuenca, surgirán lógicamente consideraciones que se tengan que tomar en cuenta por parte de la Administración General del Estado y aquí está el representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Dirección General del Agua y yo misma como Presidenta de esta Confederación; sugerencias de modificaciones de normativa en vigor, que duda cabe. Pero hay normativa que no corresponde su modificación o su transposición por parte de este Organismo de cuenca; únicamente sugerencias que seguro que surgirán y que mejorarán sustancialmente el marco normativo que actualmente existe en materia hidrológica dentro del Estado español. Creo que eso es muy importante y todos somos conscientes de que eso llegara a producirse; pero lo mismo que no tenemos competencias para declarar una reserva fluvial, tampoco la tenemos para cambiar una normativa; sí para sugerir que algunas cuestiones, probablemente haya que mejorarlas dentro del ordenamiento jurídico general que tenemos en estos momentos en vigor, como consecuencia de los nuevos planes de cuenca en cada una de sus ámbitos territoriales.

Es muy importante que sigamos manteniendo una relación muy fluida con todos, creo que es esencial el que seamos capaces de conseguir un documento que salga con el máximo consenso posible; ese es el objetivo que nosotros nos hemos marcado y siento que exista una disconformidad clara por parte de la Federación de Municipios y Provincias con respecto al Esquema provisional de Temas Importantes. No deja de ser un esquema, creo que se ha hecho un trabajo muy intenso y espero que sí que podamos con la colaboración de todos, que me consta y lo habéis manifestado en esta sala, que todos tenemos y que podamos mejorar sustancialmente todas las cuestiones que se han intentado abordar en el documento que hoy ponemos en la mesa y que podamos seguir enriqueciéndolo, y sobre todo, que seamos capaces de conseguir un documento que fije todos los objetivos y todas las necesidades, que son muchas, de absolutamente todos que estamos aquí representando las administraciones. Pero dentro de un rato estarán aquí también los usuarios en general, y ellos también manifestaran que tienen que verse reflejados de alguna forma en el documento, y ese es el esfuerzo y el trabajo que nos queda por delante, tanto la concertación de caudales ecológicos como las posibles medidas que en estos momentos también se está trabajando sobre ellas.

También tenemos que recordar que no todos los objetivos que nos podamos llegar a marcar se pueden obtener en un tiempo relativamente corto, sino que vamos a necesitar acogernos con total seguridad y somos conscientes de ello, a las prórrogas que establece la propia Directiva de Marco del Agua para su cumplimiento, como es que nos fijaremos objetivos al 2015 con la posible revisión del plan como está previsto en la normativa, nos fijaremos objetivos al 2021 y al 2027, porque si no probablemente no seamos capaces de poner en marcha todos y cada una de las decisiones que pongamos en el plan de una forma clara en un breve tiempo, como a todos nos gustaría y por supuesto, ya se han



hecho muchos esfuerzos en todas las materias, incluida la mejora sustancial del tratamiento de las aguas residuales que tienen que ser aportadas a la cuenca del Tajo; pero tenemos que seguir trabajando de forma muy intensa en ello, así como en mejorar en todo lo posible las modernizaciones de los regadíos que permitan ahorrar lo suficiente, máxime si es necesaria ese agua para el desarrollo del territorio que conforma la cuenca del Tajo.

Creo que todas las observaciones son perfectamente entendibles por parte de todas y por parte también de esta Presidencia, y me gustaría que aquellos que así lo estimaseis, para las sugerencias que habéis realizado, independientemente de se recojan en el acta, si las queréis aportar por escrito, estaremos encantados de que cuanto antes no lo hagáis llegar para adjuntarlas al acta de esta reunión, que permitan dar pie a su incorporación también en las negociaciones y en los documentos de base que ya estamos manejando en la Confederación para la consecución del Plan.

No sé si hay alguna otra cuestión que convenga clarificar con respecto a lo que hemos venido diciendo en cuanto a las cuestiones que habéis abordado y no sé si corresponde, entiendo que con la abstención del Gobierno de Aragón y con la oposición de conformidad por parte de la Federación de Municipios y Provincias, podríamos definir que se puede dar por el resto de los miembros conformidad al documento con las salvedades que se han apuntado en la mesa y que constarán lógicamente en el acta para su incorporación en los documentos de base que en estos momentos ya se está elaborando por parte de la Confederación.

Adrián Martín de la Comunidad de Madrid: En mi caso, vamos a ver, lo que he dicho de Madrid es que hay que ponerlo, que si es que tengo que votar en contra de alguna forma y de alguna forma considerar también que estas alegaciones o llámese como se considere, que se tengan en cuenta y que de alguna forma si no se incorporan se nos explique por qué no se incorporan.

Presidenta: Si os parece para resultar operativo podíamos fijar que las cuestiones que habéis abordado en la mesa nos las hagáis llegar antes del 15 de noviembre si es posible, si es antes mejor. Me comprometo a que en la semana siguiente si es posible, entorno del 22 de noviembre os haré llegar a cada uno de vosotros, no solo el borrador del acta correspondiente a esta reunión para vuestra consideración, sino adjuntando las consideraciones que habéis hecho llegar para que se tengan en cuenta.

José Antonio Ruiz de Castilla y León: Desde nuestro punto de vista, igual nos estamos adelantando, no está incluso previsto, porque hemos hablado de reuniones bilaterales. Lo que nos parecería oportuno y lo que sería muy interesante es que ese documento de proyecto de Plan Hidrológico le tuviéramos como Comunidad Autónoma con carácter previo al inicio de la información pública; es decir, que precisamente esas alegaciones se pudiera abrir un proceso limitado en



el tiempo, de tal manera que hubiera un periodo de alegación por la Comunidad Autónoma al documento de proyecto del plan, antes de abrir el periodo de información pública.

Presidenta: Si no me he expresado correctamente, intento clarificarlo. Lo que he querido decir, es que previo a cualquier información pública que vayamos a hacer del Plan de cuenca, lo que tengamos encima de la mesa lo veremos con todos vosotros y por supuesto cuando tengamos conformado lo que podría ser ese documento de Plan, junto a las medidas y junto a la concertación de caudales ecológicos, lo discutiremos previamente con vosotros para que no haya dudas o, por lo menos, que quede claro cuales son los posicionamientos de cada uno de nosotros, y se pueda enriquecer ese documento previamente a dar esa participación. Por supuesto, en la participación pública que de nuevo se iniciará, de nuevo se recabará también cualquier consideración que estiméis conveniente; o sea que no es intención de esta Presidencia cerrar un capítulo con otro, si no complementar el capítulo de la participación pública previamente con el resto de las Administraciones que tenéis mucho que aportar a estos planes y que lo podamos trabajar de forma conjunta; esa es la idea que tenemos desde aquí y que he querido trasladaros.

Si no hay ninguna otra cuestión, agradeceremos muchísimo el esfuerzo que habéis hecho por estar hoy aquí, por haber revisado la documentación tan prolija que os hemos proporcionado y desde aquí insistiros en que vamos a continuar trabajando junto a vosotros para conseguir la mejor planificación dentro de las medidas y posibilidades que tengamos, para satisfacción de todos; deciros también que junto a ese acta os remitiremos la modificación del Reglamento tal y como hemos visto en la sesión. Cualquier ruego o cualquier pregunta que queráis además considerar, este es el momento.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No identificado.: Una pregunta muy breve, simplemente quería saber cuales son las previsiones por parte de la Confederación de que el documento del borrador del Plan Hidrológico salga a información pública, en el tiempo. ¿Qué previsiones hay por parte vuestra?

Presidenta: El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha dado una instrucción un poco general a todas las Confederaciones de intentar antes de que finalice este año, poder iniciar esa información pública, pero lógicamente tenemos que tener ese documento lo suficientemente maduro para lanzarlo a la información pública y por lo tanto prefiero ser más prudente; prefiero concertar previamente con todos vosotros, como aquí he manifestado, el documento y cuando ya sea posible ponerlo a disposición del público en general, pues hacerlo, y si puede ser antes de que finalice el año, pues mejor. Creo que es muy importante que lo hagamos bien, creo que es más importante que



intentemos en la medida de lo posible acelerar los trabajos, pero dando los pasos adecuados para poder conseguir un documento con el mayor consenso posible con los miembros de este Comité. Ese es el compromiso, independientemente de que estamos en una situación complicada en tiempos, por el apremio que ha remitido la Comisión Europea al Gobierno de España, pero también hay que ser prudentes porque son documentos de una gran trascendencia para todos en la cuenca y creo que tenemos que ir dando los pasos adecuados; pero no os preocupéis que os mantendremos suficientemente informados.

Sin más, muchas gracias y levantamos la sesión. Gracias

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Juan Sanabria Pérez

Mª Mercedes Gómez Rodríguez

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO